

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES. SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICIUN 20 PESETAS AL AÑO

CORTES CONSTITUYENTES.

(Gaceta 26 Junio 1873.) LEYES.

Las Córtes Constituyentes, en uso de su sobe-

ranía, decretan y sancionan lo siguiente:
Artículo 1.º Se procederá en los dias 12, 13, 14 y 15 de Julio próximo á la renovacion total de los Ayuntamientos en todos los pueblos de la Peninsula é islas Baleares.

Art. 2.° Del propio modo se procederá á la renovacion total de las Diputaciones provinciales de la Península é islas Baleares en los dias 6, 7, 8 y

Art. 3.º Los Concejales electos tomarán posesion de sus cargos el dia 24 de Agosto.

Los Diputados provinciales la tomarán el dia

24 de Setiembre.

Art. 4.º En la provincia de Canarias se procederá á la renovacion total de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales en los dias 1, 2, 3 y 4 de Agosto, y 27, 28, 29 y 30 de Setiembre respectivamente.

Los Concejales tomarán posesion de sus cargos el dia 12 de Setiembre, y los Diputados provincia-

les el dia 20 de Octubre. Art. 5.º En la isla de Puerto-Rico serán elegidos los Ayuntamientos los dias 13, 14, 15 y 16 de Agosto, y renovada la Diputacion los dias 6, 7, 8 y 9 de Octubre.

Los Concejales electos tomarán posesion de sus cargos el dia 25 de Setiembre, y los Diputados provinciales el dia 24 de Octubre.

Art. 6.° Las elecciones en todos los pueblos de la Península é islas adyacentes se verificarán con arreglo á la ley electoral promulgada en 20 de Agosto de 1870.

En la isla de Puerto-Rico se harán con arreglo á los decretos de 27 de Agosto de 1870, 13 de Diciembre de 1872, y al art. 4.º de la ley de 11 de Marzo de 1873.

En los pueblos que contengan menos de 800 vecinos, solo se constituirá una mesa. Art. 7.º Gozarán del derecho electoral todos

los españoles mayores de 21 años de edad.

Art. 8.º El Ministro de la Gobernacion queda encagado de la ejecucion de esta ley.

Artículo adicional. Durante el períado electoral no se hará modificacion en los actuales Ayun-tamiento si no infringieran el art. 180 de la ley municipal.

Los Ayuntamientos disueltos despues de las últimas elecciones de las Córtes Constituyentes por otras causas que las que en dicho artículo se expresan serán repuestos, siempre que su nombramiento hubiese sido de acuerdo y aprobacion de la Comision provincial. Asimismo se llevarán á efecto antes de las elecciones las providencias relativas á la constitucion de Ayuntamientos tomadas por la Comision provincial con anterioridad à la publicacion de esta ley y que no hubiesen sido: cumplidas,

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su

impresion, publicacion y cumplimiento.

Palacio de las Córtes Constituyentes veinticuatro de Junio de mil ochocientos setenta y tres.— Nicolás Salmeron.—Santiago Soler y Plá, Diputa-do Secretario,—Eduardo Cagigal, Diputado Se-

Las Córtes Constituyentes, en uso de su sobera-

nia, se han servido declarar:

Que el actual Presidente del Poder Ejecutivo de la República, D. Francisco Pí y Margall, merece toda su confianza, acordando que, dadas las difíles circunstancias por que atraviesa el país y los peligros que amenazan á la República, le autorizan para resolver por sí mismo las crisis que ocurran en el Ministerio que presida, y nombrar los Ministros que, en su concepto, interpreten mejor los sentimientos de las Córtes y le presten su más decidido apoyo para salvar el órden, la libertad y la República federal; debiendo dar cnenta á las Córtes del uso que haga de esta autorizacion.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su

impresion, publicacion y cumplimiento.

Palacio de las Córtes veintiuno de Junio de mil ochocientos setenta y tres.—Nicolás Salmeron.—Santiago Soler y Plá, Diputado Secretario. -Eduardo Cagigal, Diputado Secretario.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

0\$ de absolutore la CIRCULAR.

Seccion 4.ª—REEMPLAZOS.

De conformidad con lo dispuesto en la regla 4.ª de la órden circular del Ministerio de la Gobernacion de la República de 3 del corriente mes, y oida la Comision provincial, he dispuesto señalar los dias en que han de presentarse ante la referida Corporacion los pueblos ó partidos para la declaración de utilidad de los mozos sujetos á la reserva, en la forma que determina la siguiente relacion.

Y se publica por medio de circular para conocimiento de las municipalidades de la provincia.

Zaragoza 26 de Junio de 1873.—Victor Pru-

TOO SOME THE RELACION QUE SE CITA. uses que los ces al dicho articolo se ex-

Dias 15, 16, 17 y 18 de Julio.

Zaragoza. ometmie . Libarroiq notelino

Dia 19.

Alfajarin, Alfocea, Cadrete, Cuarte, El Burgo, Juslibol, Lajoyosa, Las Casetas, Leciñena, Maria, Monzalbarba, Pastriz y Peñaflor.

Dia 21.

Perdiguera, Puebla de Alfinden, San Mateo, Sobradiel, Torrecilla de Valmadrid, Torres de Berrellen, Utebo, Villamayor, Villanueva de Gállego y Zuera.

Dia 22.

Ateca, Alhama, Alconchel, Aniñon, Aranda, Ariza y Berdejo.

Dia 23.

Bijuesca, Bordalba, Bubierca, Cabolafuente, Calmarza, Campillo, Carenas, Castejon de las Armas, Cervera, Cetina, Cimballa, Embid de Ariza y Godojos.

Dia 24.

Ibdes, Jaraba, La Vilueña, Torrehermosa, Malanquilla, Monterde, Moros, Nuévalos, Oseja, Pozuel de Ariza, Sisamon, Torrelapaja, Torrijo y Monreal de Ariza.

Dia 26.

Valtorres, Villalengua, Villarroya de la Sierra, Belchite, Aguilon, Almochuel y Amonacid de la Cuba.

Dia 28.

Azuara, Codos, Fuendetodos, Herrera, Jaulin, Lagata, Lécera y Letux.

Dia 29.

Moneva, Moyuela, Plenas, Puebla de Alborton, Samper del Salz, Tosos, Valmadrid, Villanueva de la Huerva, Villar de los Navarros y Borja.

Dia 30.

Agon, Ainzon, Alberite, Albeta, Ambel, Bisimbre, Boquiñeni, Bulbuente, Bureta, Calcena, Fréscano y Fuendejalon.

Dia 31. 2000 astroo ast

Gallur, Luceni, Magallon, Malejan, Mallen, Novillas, Pomer y Pozuelo.

Calatayud.

novacion total de las 2 si da aciones provin

Purujosa, Talamantes, Tabuenca, Trasobares, Alarba, Arándiga, Belmonte, Brea, Castejon de Alarba, El Frasno, Embid de la Ribera y Gotor.

19 minsmot al 2910 Dia 4. 1 construct

Illueca, Inogés, Jarque, Maluenda, Mesones, Morata de Giloca, Morés, Munébrega, Nigüella, Olvés, Orera, Paracuellos de Giloca y Paracuellos de la Ribera: 00 y 20 80 70 y oneen A ob 4 y 8

Dia 5.

Purroy, Santa Cruz de Tobed, Sabiñan, Sediles, Sestrica, Terrer, Tierga, Torralba de Ribota, Tobed, Velilla de Giloca, Villalba y Viver de la Sierra Sierra. 11, 11, 11 and set set metamatany & set seb

Agosto, y renovada. & salo decion los dias 6.

Caspe.

y 9 de Octubre.

respectivamente.

Dia 7.

Chiprana, Cinco Olivas, Escatron, Fabara y Fayon.

Dia 8.

Mequinenza, Nonaspe y Sástago.

Dia 9.

Maella, Daroca, Abanto, Acered y Aguaron.

Dia 11.

Aladren, Aldehuela de Liestos, Atea, Badules, Valconchan, Berrueco, Cariñena, Cerveruela, Codos, Cosuenda y Cubel.

Dia 12.

Encinacorba, Fombuena, Fuentes de Giloca, Gallocanta, Langa, Las Cuerlas, Lechon, Lues-ma, Mainar, Manchones, Mara, Miedes, Monton, Murero, Nombrevilla y Orcajo.

Dia 13.

Paniza, Pardos, Romanos, Ruesca, Santed, Torralba de los Frailes, Torralvilla, Used, Valdehorna, Val de San Martin, Villadoz, Villafeliche, Villanueva de Giloca, Villarreal y Vistabella.

Dia 14.

Ejea, Ardisa, Asin, Biota, Castejon de Valdejasa, El Frago y Erla.

Dia 16.

Orés, Piedratajada, Puendeluna, Pradilla, Remolinos, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna, Tauste y Valpalmas.

Dia 18.

Farasdués, Las Pedrosas, Layana, Luna, Murillo de Gállego, La Almunia, Alagon y Alcalá de Ebro

Dia 19.

Alfamen, Alpartir, Almonacid de la Sierra, Bárboles, Bardallur, Botorrita, Cabañas, Calatorao y Chodes.

Dia 20.

Epila, Figueruelas, Grisen, La Muela, Longares, Lucena, Lumpiaque y Morata de Jalon.

Dia 21.

Mezalocha, Mozota, Muel, Pedrola, Pinseque, Plasencia de Jalon, Pleitas, Ricla, Rueda de Jaon, Salillas y Urrea de Jalon.

Dia 22.

Alforque, Alborge, Bujaraloz, Farlete, Fuentes de Ebro, Gelsa, La Zaida y La Almolda.

Dia 23.

Pina, Mediana, Monegrillo, Nuez, Osera, Quinto y Roden.

Dia 25.

Velilla de Ebro, Villafranca, Sos, Artieda, Bagüés, Biel, Escó y Castiliscar.

Dia 26.

Fuencalderas, Isuerre, Lobera, Longás, Lorbés, Luesia, Mianos, Navardun, Pintano, Ruesta, Sádava y Salvatierra.

Dia 27.

Sigüés, Tiermas, Uncastillo, Undués de Lerda, Undués Pintano, Urriés, Alcalá de Moncayo, Añon, El Buste, Grisel y Sámagos, Litago, Lituénigo, Los Fayos, Trasmoz y Vierlas.

Dia 28.

Tarazona, Cunchillos, Malon, Novallas, San Martin de Moncayo, Torrellas y Vera. Zaragoza 26 de Junio de 1873.—Pruneda.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Cometida á las Comisiones provinciales la declaracion de ingreso de los mozos en los cuadros de la reserva, y deseando la de esta provincia activar la recepcion para evitar perjuicios á los interesados, dando á la documentacion que han de traer la uniformidad y precision que exige un servicio tan vasto y delicado, ha acordado dictar las reglas siguientes:

reglas siguientes:

1.ª De conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª de la circular del Ministerio de la Gobernacion de 3 del corriente, los Ayuntamientos remitirán las actas del alistamiento, rectificacion y declaracion de mozos útiles, mediante certificacion librada por los Secretarios y visada por los Alcaldes, y además una relacion duplicada y autorizada por el Ayuntamiento y Cura párroco, de todos los mozos que se hayan de presentar en la capital, arreglada al adjunto modeio y ordenada por edades de mayor á menor.

2.ª Procurarán asimismo los Ayuntamientos que todos los mozos que hayan alegado exencion física ó legal para eximirse de la reserva, vengan provistos de los expedientes que acrediten sus alegatos, ajustándolos en el procedimiento á las disposiciones de la ley.

3.ª Los mozos sujetos á la reserva vendrán precisamente á cargo de un comisisionado que traerá consigo los documentos de que habla la regla 1.ª, y vendrá provisto de un oficio que le acredite ante la Comision Provincial.

4.ª Tambien traerán los mismos comisionados una certificacion librada por la Secretaría del Ayuntamiento y visada por el Sr. Alcalde que acredite el dia de la salida de los quintos para la capital de la provincia.

5. Los documentos que quedan apuntados se redactarán con toda claridad, á fin de evitar entor pecimientos en el acto de la recepcion y dudas en lo sucesivo, bajo la responsabilidad de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos.

Zaragoza 25 de Junio de 1873.—El Vicepresidente, Matias Galbe y Olivan.—D. A. de la C., Francisco Bellostas, Secretario,

(Modelo que se cita.)

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PARTIDO DE

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PARTIDO DE

RELACION duplicada de la edad de los mozos sujetos á la reserva, con expresion de sus nombres, de los de sus padres, su edad en 1.° de Abril último y demás circustancias prescritas en circular de la Comision Provincial de 25 de Junio de 1873.

ion Y do ion ion ion oio ion Gal	dolos a lo soxos	FECHA	S EN QUE	NACIERON.	EDAD E	N 1.º DE	ABRIL.	ESCEPCIONES Q	EDAD EN 1.º DE ABRIL. ESCEPCIONES QUE ALEGARON.	RES	ines.
070	SUS PADRES.	Dia.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Dias.	Física.	Legal.	del Ayuntamiento.	OBSERVACIONES.
Antonio Perez Suñen	José y María.		Mayo.	1852	20	el romi picio (a)	de la re	Tartamudo.	*	Exento.	Reclama el mozo F. de T.
Ramen Sanchez Ostalé	etra	-012	Id.	Id.	20	10	15	-101°.	Viuda pobre.	No exceptd.°	Reclama.
José Aparicio Langa.	Martin y Antonia.	0,989	Julio,	ig.	30	Tob co	Satabel Satabel	Sentos	s de s chon I	Ottl. Ba	Agilar
	Miguela	30 (21)	Id.	Id.	20	jolan 🕳 .	7 7 199	Sheada	Padre impd.º	impd.º Exceptuado.	Reclamado por F. de T.
e Bojaro Zaida y l Din 23 Lone rilla Dia 25	is, Crise aque y M	ir. Atmo Botonit	odresas, a Alman Ova 13	alia do A massam Dia 18	Zwello.	in, Biota	TELL VIN	Ontarios,	Mercuese, Los Coel coes, Ma	Die 11 ela de Li co. Carif thei	Die Niese Ni
delsa, La Gelsa, La dediana, M ca, the Ehro,	r eneruele na, Lumpi cha, Moze de Jalon	n. Alpart Bardattar	lenk son Leggskik energenee	Santa Eul e y Valpal	ni ani hereterbai	Andisa, As	a de Gilec	Parlos T	corba. Fo a, Langa, an, Maneo	o. Aldelan an Berra enda y Cr	nb, Cinco enza, Nor te con

JUNTA DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGON.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta celebrada el 22 del actual para la adjudicacion de los trozos de yerbas que á continuacion se expresan, esta Junta ha determinado proceder á nueva licitacion de las mismas, por tiempo de un año, que dará principio en 1.º de Julio próximo y vencerá en 30 de Junio de 1874.

AUD I	y no patiendo esta funta devar más cia engentitata amportante, ha acor- bluestro y ainesta, carespondiantes al ac hatra expuesto al publico, por el termino	ha de servir de base para la subasta.
H(010) I	(mac. les heyen sucreelamedes en la march la ley el reusydmundo de la contrib	الم موسول
1.0	Mejana de entre-aguas en el Bocal.	300
4.°	Desde la muga de Buñuel, kilómetro 9, hasta el 11 por la derecha del Canal y hasta el 15 por la izquierda	640
10.	Desde la muga de Boquiñeni, kilómetro 33, hasta la Canaleta, kilómetro 39, por ambos lados.	351
12. 13.	Desde el kilómetro 48 hasta el puente de Pamplona, kilómetro 51, por id Dosde el puente de Pamplona, kilómetro 51, hasta el principio del acueducto de	130
-8106	Jalon, kilómetro 54, por id	85
14.	Desde el acueducto de Jalon, kilómetro 55, hasta el cabezo llamado de la Mina y 25 metros más por la derecha del Canal	25
15. olden	Desde la muralla de Jalon, kilómetro 55, hasta la almenara de San Juan Bautista, cerca del puente de Clavería, kilómetro 61, y 200 metros más por la izquierda del Canal, y por la derecha desde los 150 metros dentro del kilómetro 57 hasta los 229 antes de llegar al kilómetro 61, ó sea toda la confrontacion	
17.	de Pinseque	187.50
19.	Desde frente al torno de Copao, kilómetro 71, y 500 metros más hasta el 72 por la derecha del Canal	Varia cress of
27.	Desde el puente de Paso del Ganado hasta el torno de Bernal, por ambos lados	205
29.	Desde el kilómetro 95 hasta el salto de Clavería, por ambos lados del Canal	155
30.	Desde el salto de Clavería hasta el barracon segundo llamado el Bajo, por id	165
· 32.	Escorredero de la almenara de Santa Ana	45
33,50	Idem de la almenara de San Joaquin desde la salida del Canal hasta su entrada en el rio Ebro, atravesando las jurisdicciones de Figueruelas, Cabañas y Alcalá.	

El expresado acto tendrá lugar á las once de la mañana del 28 del actual ante el Sr. Presidente de la Junta del Canal en el local que ocupan las oficinas del mismo, y con arreglo á la instruccion de 18 de Marzo de 1852.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, que se arreglarán exactamente al adjunto modelo. En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitaciou abierta en los términos prevenidos por la citada instruccion.

En el sobre de cada una de las proposiciones deberá estamparse el número del trozo á que se refiere, y si alguno deseara quedarse con dos ó más trozos, hará las proposiciones por separado, señalando tambien en el sobre de las mismas el número correspondiente.

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los arrendatarios de las yerbas se halla de manifiesto en la oficina del Canal.

Zaragoza 23 de Junio de 1873.—El Presidente, Victor Pruneda.—El Vocal Secretario, Nicolás Gracia y Rodriguez.

MODELO DE PROPOSICION.

D...., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 23 del actual, se compromete á tomar á su cargo el arriendo de las yerbas de los cajeros del Canal, comprendidas desde.... hasta.... por la cantidad de (aquí se pondrá en letra la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado) pesetas anuales, sujetándose á las condiciones redactadas al efecto por la Junta del Canal.

nebecord nemiliae eup -- (Fecha y firma del proponente.) steroed at na

SECCION QUINTA.

JUNTA PROVINCIAL

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA.

Habiendo sido insuficientes para algunos Maestros cuantas circulares se han publicado, reclamándoles los presupuestos é inventarios de sus respectivas escuelas; desatendida igualmente la excitacion que les fué dirigida en oficio del 21 del que fina, y no pudiendo esta Junta llevar más alla la tolerancia enasunto tan importante, ha acordado que los Maestros y Maestras de escuela pública cuyos presupuestos correspondientes al actual año económico les hayan sido reclamados en oficio de la fecha indicada y no los hayan presentado debidamente formados dentro de los 10 dias siguientes al en que se publique este aviso, quedan conminados con la suspension de sueldo por 15 dias, sin perjuicio de las demás penas á que por su morosidad se hagan acreedores.

Al propio tiempo, y teniendo presente que son pocos los Maestros que han remitido los correspondientes al año económico próximo, á pesar de haber terminado el plazo que concede la Real órden de 12 de Enero de 1872, inserta en el Boletin de 23 del mismo mes, púm. 119, esta Junta ha resuelto recordarles por medio de la presente circular cumplan con este deber dentro del plazo indicado, para no ponerla en el caso de adoptar medidas coercitivas, como la que, aunque con repugnancia y para descrédito de los Maestros que dan ocasion à ello, se ha visto obligada à dictar.

Zaragoza 20 de Junio de 1873.—El Vicepresidente, Apolinar Franco.—P. A. de la J., Victorio Enciso, Secretario.

SECCION SEXTA.

La Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo de Boquiñeni se halla vacante por dimision del que la desempeñaba: su dotación anual es la de 650 pesetas, cobradas por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del expresado Ayuntamiento en el término de 30 días, à contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, y podrán enterárse de las condiciones.

Boquiñeni 19 de Junio de 1873.—El Presiden te, Santos Gonzalez.

Por tiempo de ocho dias se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente al año económico de 1873-74.

Erla 21 de Junio de 1873.—El Alcalde, Manuel Aramburo.

Ogis le obserojem è obserbientes, aged es en pose de la composition de la composit

En la Secretaria del Ayuntamiento de El Po-

zuelo se halla expuesto al público por término de ocho dias el reparto de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1873-74.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Ibdes se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento, donde podrán dirigir las reclamaciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Muel se halla expuesto al público, por el término que marca la ley, el repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1873-74.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Jaraba se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento, donde podrán dirigir las reclamaciones.

En la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Jaulin se halla de manifiesto por término de ocho dias el repartimiento de la contribucion territorial del mismo, donde podrán dirigir las reclamaciones.

25 metros más par la derecha del Canal Desde la muralla de Jaion, kilómetro 55, ha

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Luceni para el año económico de 1873 á 74 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del mismo durante ocho dias.

Luceni 23 de Junio de 1873.—P. O., Mariano

Subirón, Secretario.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, formado para el año económico de 1873 á 74, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial, para que los contribuyentes puedan enterarse é interponer en su caso la reclamacion oportuna.

Pedrola 25 de Junio de 1873.—El Alcalde, Anzantonio Ferrando.

cia y Rodriguez_____

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1873-74 se halla expuesto al público por ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo para que, enterados los contribuyentes en él comprendidos, puedan hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Cubel 24 de Junio de 1873 - D. A. D. Ayuntamiento, Tomás Lopez, Secretario. le eraq ebem - uoch sodus ne sotirosa canada de contra de contr

El repartimiento de la contribucion territorial y apéndice al amillaramiento de riqueza de este pueblo de 1873 à 74, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan reclamar de agravio si lo estiman conveniente.

Mesones 25 de Junio de 1873.-El Alcalde, Mariano Gil.-P. O., Dionisio Fuertes, Secretario.

correspondicite al año ecadómico de 1873-74, con su apéndice do recuidescion al amiliaramiento, se fallan expuestos al público en la Secretaria El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, corres-pondiente al año económico de 1873 y 74, con el apéndice al amillaramiento, se halla de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Manchones 25 de Junio de 1873.—El Alcalde, Cárlos Martin. como el comment le roq openaze - ce a su a la comment de control el comment el comme

El repartimiento de la contribucion territorial, con su apéndice de altas y bajas, se halla de manifiesto al público por término de ocho dias en la

Secretaria de este Ayuntamiento. Nombrevilla 22 de Junio de 1873.—El Alcalde, Santiago Arnal.-De su órden, Mateo Jaime, Se-

cretario.

El repartimiento de la contribucion territorial, con su apéndice de altas y bajas, se halla de manifiesto al público por ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento.

Romanos 23 de Junio de 1873.-El Alcalde, José Pétriz. Mas en estat latosas dest. Ales chois de contrat la con

El reparto de la contribucion territorial, con su apéndice de altas y bajas, se halla de manifiesto al público por ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Las Pedrosas 22 de Junio de 1873.-El Alcal-

de, Antonio Bosque.

El reparto de la contribucion territorial y su apéndice de altas y bajas para el año económico de 1873-74 del pueblo de Pastriz, se halla de manifiesto por ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento. OUZAINIA

El repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganadería de este pueblo, y rectificacion del amillaramiento para el año económico de 1873 à 74, se hallan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de ocho dias para los efectos prevenidos.

Peñaflor de Gállego 25 de Junio de 1873.-El Alcalde, P. O., Mariano Dueso, Secretario. nio hasta el 5 de Julio pròximo. Lituenigo 24 de Junio de 1873.—El Alcalde

El reparto territorial de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa se hallará de manifiesto en esta Secretaria durante ocho dias, para que en dicho término presenten las reclamaciones de agravio los contribuyentes que se consideren perjudicados. Villafeliche 25 de Junio de 1873.—El Alcalde.

-D. S. O., Higinio Gargallo, Secretario. enterarse los contribuyentes do la cuota que le ha cerrespondido y hacer las reclamaciones d

El repartimiento de la contribucion territorial y apéndice al amillaramiento de riqueza de este pueblo para el año de 1873-74, se halla expuesto al público en la Secretaría de su Ayuntamiento por término de seis dias, durante los cuales podrán enterarse los contribuyentes para hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, no encontrándolo conforme.
Pleitas 24 de Junio de 1873.—El Alcalde, Ma-

riano Bertol. La consensa son offenmatatoy A 1 6

tidos desde el 27 d

Arandiga zo de Junio do 1873.—El Alcaide El reparto de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1873-74 se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento del mismo para los efectos prevenidos.

Escatron 26 de Junio de 1873.-El Alcalde,

Valentin de Olaso.

terarso los conf<u>ulmyestes n</u>a inductas cert y raiónes que tengan per conveniente. Por el término de ocho dias se halla expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1873-74, durante cuyo periodo podrán formularse y admitirse las reclamaciones oportunas.
Villalengua 23 de Junio de 1873.—El Alcalde,

José Peiro. Andreas al mandre de la la companya de la companya de

En la Secretaria del Ayuntamiento de Alagon se halla expuesto al público, por el término que marca la ley, el reparto de la contribucion terrilorial correspondiente al año económico de 1873 A 1874.

Les repartimients de la contribución territoria

para el año ceon meco de 1873-74, juntamente

con el ancodore de 1873-74, juntamente

El repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1873 á 74 de esta villa se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuuntamiento del mismo por término de ocho dias.

Ambel 24 de Junio de 1873. - El Alcalde, Enrique Dusmety Navarro.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el año de 1873-74, y las altas y bajas ocurridas en el actual, estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento del mismo hasta el 5 de Julio próximo.

Lituénigo 24 de Junio de 1873.—El Alcalde,

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo de Villalba, correspondiente al año económico de 1873 á 74, se halla expuesto al público en la Secretaria de su Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales podrán enterarse los contribuyentes de la cuota que les ha correspondido y hacer las reclamaciones de agravio que estimen justas.

Villalba 25 de Junio de 1873.-El Alcalde, Jo-

se de Francia. At attable officio sand officio

El repartimiento de la contribucion territorial y apéndice de rectificacion al amillaramiento de este pueblo, correspondiente al año económico de 1873-74, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde el 27 del actual.

Arándiga 25 de Junio de 1873.-El Alcalde,

Miguel Barcelona.

El repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1873 á 74 de de este pueblo se halla expuesto al público por térn ino de ocho dias, durante los cuales podrán enterarse los contribuyentes para hacer las reclanaciones que tengan por conveniente.

Pozuel de Ariza 24 de Junio de 1873 .- P. O.,

Antonio Esteras, Secretario.

El repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1873-74, juntamente con el apéndice del amillaramiento de esta poblacion, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho das, durante los cuales se admitirán las reclanaciones que se presenten.

Carenas 20 de Junio de 1873.—Juan Casado.

El repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1873-74, juntamente con el apéndice del amillaramiento de Ejea, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se hallan expuestos por el término de ocho dias el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, y el apéndice de riqueza que la Junta pericial del mismo ha estimado para el año económico de 1873-74.

Los contribuyentes inscritos en ambos documentos podrán enterarse de sus cuotas y hacer, si se creen agraviados, las reclamaciones que juzguen convenientes.

Cosuenda 28 de Junio de 1873.-El Teniente

Alcalde ejerciente, Pedro Peiro Pascual.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del pueblo de Longás, correspondiente al año económico de 1873-74, con su apéndice de rectificacion al amillaramiento, se hallan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á los efectos prevenidos por instruccion.

Longás 25 de Junio de 1873.—El Alcalde, José

Alastuey.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se halla expuesto por el término de ocho dias el repartimiento de la contribucion territorial y su apéndice correspondiente al año económico de 1873-74.

Plasencia de Jalon 26 de Junio de 1873.-El Teniente Alcalde ejerciente, Joaquin Escuer.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

A teca.

D. Luis Martinez Corcin, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio promovido y que pende en este Juzgado sobre el ab intestato de doña Juliana Lozano y Bonasa, viuda de D. José Pascual Perez, de esta vecindad, la cual falleció el dia tres del último mes de Febrero, se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes procedentes de su herencia, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado y por la Escribania del que refrenda dentro del término de treinta dias que se señalan al efecto; bajo apercibimiento de que en otro caso les parara el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ateca á veinticinco de Junio de mil ochocientos setenta y tres.—Luis Martinez Corcin.—D. S. O., Manuel Azpeitia.

ANUNCIOS.

ARRIENDO. offeines

El dia 2 de Julio próximo á las ocho de su mañana se arrendará en pública subasta la dehese de Pedregales Bajos, sita en Alfamen, bajo los pactos, precio y condiciones que obran en poder del Administrador que suscribe.

Muel 20 de Junio de 1873 — Atilano Moya.

IMPRENTA PROVINCIAL.